



Pablo Sanjuán García

Impuesto sobre Sociedades armonizado

La Comisión Europea trabaja en la simplificación de los trámites administrativos y en la eliminación de los obstáculos fiscales que encuentran las empresas que operan en varios países miembros de la Unión Europea, mediante el establecimiento de una base imponible única en el ámbito comunitario para el Impuesto sobre Sociedades. La armonización persigue, en palabras del comisario de Fiscalidad, Lászlo Kovács, la creación de una base imponible «muy simple, sin excepciones, exenciones o regímenes especiales».

A la propuesta de armonización –referida sólo a la base imponible, puesto que los tipos de gravamen del impuesto son de competencia estatal– se oponen cinco estados miembros (Reino Unido, Irlanda, República Checa, Estonia y Eslovaquia); por este motivo la Comisión se plantea una armonización voluntaria que aunque no simplificaría al máximo la situación actual, reduciría los 25 sistemas actuales de cálculo a sólo seis, los cinco de los estados reticentes a la armonización y uno común para los otros veinte.

Administración conciliadora

Fruto de la Declaración para el Diálogo social en las Administraciones Públicas suscrita entre el Gobierno y los sindicatos en septiem-

Subida de los tipos de interés



Por primera vez desde octubre de 2000, el Banco Central Europeo (BCE) subió, el pasado 1 de diciembre, los tipos de interés a corto plazo para la zona Euro del 2% al 2,25%, con el propósito de velar por la estabilidad de los precios y hacer frente a la inflación. La medida, anticipada semanas antes por el Presidente del BCE, Jean

bre de 2004, el pasado 7 de diciembre se presentó «CONCILIA», un plan integral para la conciliación de la vida personal y laboral en la Administración, en el que se contemplan una serie de medidas –que suponen la normativa más completa aprobada nunca en nuestro país en la materia– cuyo objetivo, en palabras del Ministro Jordi Sevilla, es «mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos, para

Claude Trichet, no goza de una aceptación unánime: mientras que los datos de la oficina de estadística europea Eurostat dibujan una mejora de la economía en la zona Euro –con un crecimiento del 0,6% en el tercer trimestre frente al 0,4% del segundo– que permitiría esperar una fácil absorción de la medida por el mercado, sin poner en

incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos».

Entre las medidas que recoge el plan destacan la concesión de diez días de permiso de paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo; la posibilidad para las madres de optar por la sustitución del permiso de lactancia por una ampliación del permiso de maternidad de hasta cuatro semanas, y la ampliación de la reducción

de peligro la incipiente recuperación económica que parece experimentar la Unión Europea en los últimos meses, existen diversas organizaciones que se oponen a la medida, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que sostiene que el crecimiento económico de la eurozona aún no se ha consolidado y que el aumento de los tipos supondrá un lastre para la actual tendencia al alza de la economía.

Desde el punto de vista de nuestro país –según la Asociación Hipotecaria de España, que toma como base el “crédito modelo” firmado actualmente para adquirir una vivienda en España (120.000 euros a amortizar en 25 años)– la medida del BCE supondrá un incremento del coste medio en nuestras hipotecas entre 16 y 20 euros mensuales.

de jornada a quienes tengan a su cuidado directo hijos menores de 12 años (actualmente dicha reducción está prevista para el cuidado de hijos menores de 6 años).

Especial mención merece la protección que se dispensa a las empleadas públicas víctimas de violencia de género, a las que se concede la posibilidad de solicitar el traslado (a distinta unidad administrativa o a otra localidad) y el derecho a una



excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios, con la percepción íntegra de sus retribuciones durante los dos primeros meses.

Reelección de la cúpula del Consejo de Graduados Sociales

El lunes 7 de noviembre de 2005, tras la repetición de las elecciones del Consejo General de Graduados Sociales celebradas en 2002, resultó reelegido y confirmado en el cargo de presidente don Javier San Martín Rodríguez –del Colegio de León–, con más de un 75% de los votos, frente a su rival y recurrente D. José Blas Fernández Sánchez –del Colegio de Cádiz–. La anulación de los actos de votación y escrutinio de las elecciones de 2002 se debió a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid que declaraba no ajustada a Derecho la decisión del Consejo de impedir el voto a los Colegios de Madrid y La Rioja por no estar al corriente de pago de sus cuotas.

La repetición, acordada por más del 70% de Colegios y ningún voto en contra y controlada en su desarrollo y escrutinio por una comisión electoral independiente, se llevó a cabo pese a recurrirse ante el Tribunal Supremo la anulación de la votación inicial, con la finalidad de impedir que en el Consejo se produjera una posible falta de dirección.

El mismo día de la votación, tras la toma de posesión de los cargos electos, el

Directiva Bolkestein vs. modelo social europeo



La controvertida Directiva sobre los servicios en el mercado interior –conocida como directiva Bolkestein por el que fuera comisario europeo de Mercado Interior, «padre» de la propuesta inicial presentada por la Comisión Europea en enero de 2004– entra en una fase crucial. A finales de noviembre fue ratificada por la Comisión de Mercado Interior y de Protección de los Consumidores del Parlamento Europeo y el próximo mes de enero será sometida a votación en sesión plenaria del Parlamento.

La polémica suscitada por este proyecto de Directiva tiene su origen en la cláusula del texto que recoge el «principio del país de origen», según el cual las empresas de servicios de la Unión Europea deberían cumplir sólo los requisi-

tos del estado miembro donde radique su sede social (país de origen). El peligro que diversas organizaciones –como la Confederación Europea de Sindicatos– ponen de manifiesto estriba en que dicha cláusula permitiría que una empresa de servicios fijara su sede social en el estado miembro que contara con menores niveles de protección –social, salarial o medioambiental–, sin que los estados miembros en los que prestan los servicios puedan imponer controles o restricciones previstos en sus propias legislaciones nacionales, con lo que se generalizaría el *dumping* social que ya han comenzado a practicar las grandes multinacionales con las deslocalizaciones.

La clara amenaza que supone la actual redacción de la propuesta de

Directiva para el modelo social europeo –y que fue clave en la campaña francesa del no en el referéndum de la Constitución Europea– ha llevado a que, incluso desde los grupos políticos que inicialmente dieron el visto bueno al principio del país de origen –liberales y populares–, se reconozca la necesidad de introducir precisiones de alcance general relativas a condiciones de orden público, seguridad, protección de la salud y del medio ambiente, que deberían respetar las empresas que presten servicios en la UE, con independencia del estado donde radique su sede, ya que, como señalan las organizaciones que se oponen a la redacción actual de la propuesta, de no regularse esas condiciones generales, la prestación de servicios en la Unión Europea –incluso la de servicios esenciales dependientes de los sistemas de protección social nacionales, como la educación, la cultura o la asistencia sanitaria– se consideraría un producto económico ordinario sometido a las mismas normas de competencia que las mercancías, con el peligro de la más que previsible merma en la calidad de los servicios en caso de no existir una legislación que establezca unas condiciones mínimas que garanticen su adecuada prestación a los ciudadanos.



Pleno del Consejo General de Graduados Sociales debatió cuestiones como la reforma de los actuales Estatutos preconstitucionales, los proyectos de protección de datos e implantación de nuevas tecnologías del Consejo, Colegios y despachos –con una muy importante subvención del Ministerio de Industria– así como el estado actual de la reforma de títulos oficiales por aplicación del Tratado europeo de Bolonia, y futuros proyectos legislativos, como los relativos a la asistencia jurídica gratuita o a la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Gobierno 'castigará' a los vehículos más contaminantes

Hacienda, Industria y Medio Ambiente barajan –en consonancia con el propósito del Gobierno de aumentar la imposición a las actividades contaminantes– subir el tipo de gravamen del impuesto de matriculación del 12% al 17% para los vehículos todoterreno y para aquellos turismos que superen los 2.500 centímetros cúbicos, por ser los vehículos más contaminantes. Además del incremento en la recaudación, la medida puede suponer un beneficio en materia medioambiental si logra reducir la escalada en las ventas de estos vehículos (los todoterreno han aumentado las ventas en nuestro país más del 25% en lo que va de año, mientras que la subida en la venta de turismos no llega al 3%). El modelo más vendido en España de todoterreno emi-

te entre 240 y 292 gramos de dióxido de carbono por kilómetro, mientras que el turismo con mayores ventas emite de 117 a 154 gramos, en un país en el que las emisiones de dióxido de carbono multiplican por tres el límite máximo fijado en el Protocolo de Kioto.

Permiso de paternidad

El Ministro de Trabajo, Jesús Caldera, ha anunciado que el proyecto de Ley de Igualdad que ultima el Gobierno y cuya aprobación está prevista para abril de 2006, contemplará un permiso de paternidad de «al menos» siete

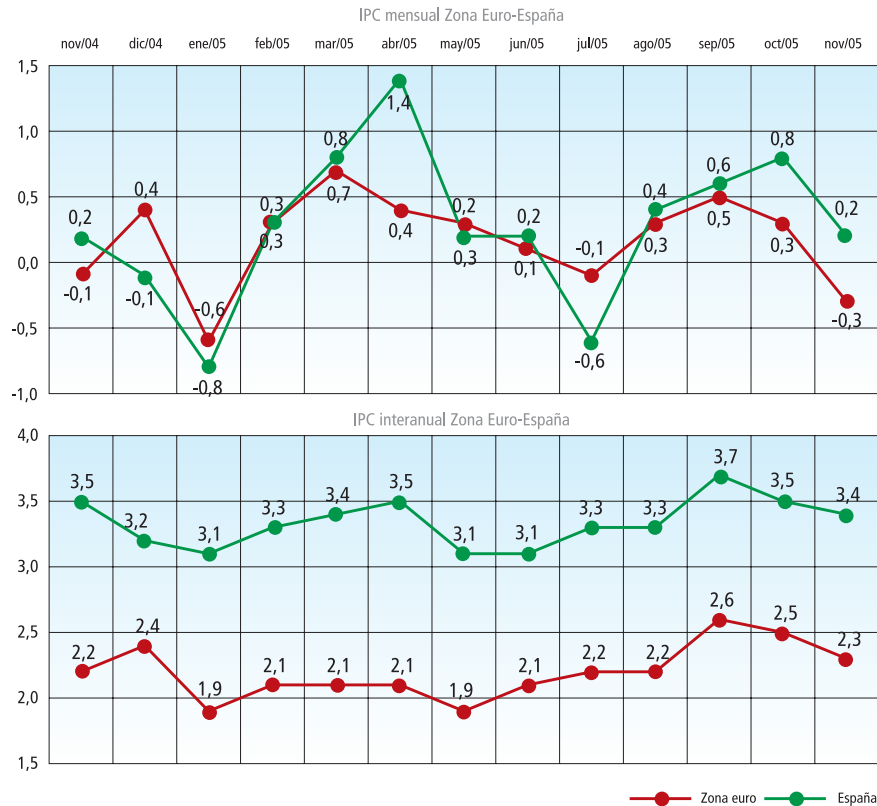
días, independiente del de la madre, pero compatible con la posibilidad de que la madre transfiera al padre parte de sus 16 semanas de baja por maternidad, aunque no se descarta estudiar la posibilidad de ampliarlo a dos semanas de existir recursos suficientes.

En la actualidad, la madre, tras dar a luz y siempre que haya cotizado 180 días en los cinco años anteriores, dispone de 16 semanas ininterrumpidas de permiso, debiendo disfrutar con carácter obligatorio 6 semanas con posterioridad al parto, pudiendo optar por que el padre disfrute de una parte determinada

e ininterrumpida del resto del período de descanso, de forma simultánea o sucesiva con la madre, siempre que aquél cumpla con los mismos requisitos de cotización señalados para la madre. De no transferirle la madre parte de su período de baja, el padre sólo cuenta con 48 horas de permiso (para la inscripción del bebé en el Registro Civil).

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió quiere ir más allá de los siete días anunciados y en noviembre ha presentado por segunda vez –la primera fue el verano pasado– una proposición de ley en la que se contemplan cuatro semanas de permiso, me-

IPC





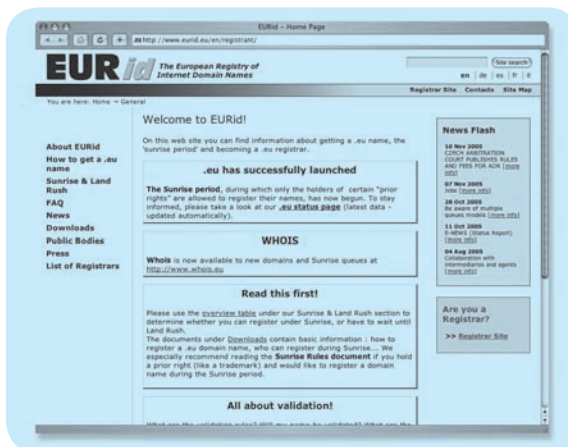
diente el aumento del permiso de maternidad de 16 a 20 semanas, estableciendo que las últimas cuatro sean de disfrute exclusivo para el padre.

Aunque las 16 semanas de permiso de maternidad hacen que España goce de mejor situación que Portugal, Alemania y Bélgica, que cuentan con 12, 14 y 15 semanas, respectivamente, nuestro país aún debe mejorar mucho para acercarse a la media comunitaria de 29 semanas; a Dinamarca, con 50, o a Suecia, donde las madres disfrutaban de 96 semanas. Quizás el nuevo permiso de paternidad, cuyo nacimiento se espera para la primavera del próximo año, sea un primer paso.

Concejales y sindicalistas con derecho a paro

El pasado 4 de octubre el Congreso de los Diputados aprobó, por –inusual– unanimidad (286 votos a favor y una abstención) la tramitación de una proposición de ley, firmada por todos los grupos parlamentarios, que establece que los concejales, los cargos públicos con dedicación exclusiva –excepto los que reciban algún tipo de retribución o indemnización por su cese– y los cargos sindicales en iguales circunstancias, tengan derecho a percibir el subsidio por desempleo y a las prestaciones de la Seguridad Social cuando terminen su mandato, con el mismo tratamiento que los trabajadores por cuenta ajena, posibilidad actualmente

Lanzamiento del dominio «.eu»



Ciudadanos, empresas y organismos de la Unión Europea podrán añadir el dominio «.eu» a su nombre para sus sitios de Internet y para el correo electrónico, nuevo dominio que no elimina otros existentes, como «.com» o «.es», sino que los complementa.

La posibilidad de registro será gradual: primero accederán los titulares de «derechos prioritarios» –periodo Sunrise– y después cualquier interesado radicado en la Unión Europea –periodo Land Rush o registro abierto–. El primer periodo presenta dos fases: una iniciada el 7 de

diciembre para las instituciones públicas y titulares de marcas registradas y otra que comenzará el 7 de febrero para marcas comerciales y otras entidades públicas. El 7 de abril de 2006 tendrá lugar el inicio del registro abierto, fecha desde la que cualquier ciudadano de la Unión Europea podrá registrar su nombre con el sufijo «.eu» (la información sobre cómo obtener un nombre «.eu» puede encontrarse en www.eurid.eu). Esta progresividad en el acceso al registro pretende evitar la «cibercapación»: la apropiación por un tercero de un nombre de sociedad, entidad o persona que obligue al titular natural del derecho a su adquisición previo pago.

no contemplada en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, del año 1985, e históricamente reivindicada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Mare Nóstrum

Los 35 participantes en la cumbre Euromediterránea celebrada en Barcelona en noviembre aprobaron un plan de trabajo para los próximos cinco años en el que, entre otros, destaca el propósito de crear un área de libre comercio entre los Estados miembros de la Unión Europea y los vecinos de la ribera sur del Mediterráneo para

2010. Para lograrlo deberá producirse una progresiva liberalización del comercio de productos agrícolas y pesqueros, en la que se tengan en cuenta las distintas situaciones y características de estos sectores en cada país. En el mismo sentido, se espera crear también un mercado euromediterráneo de la energía.

Además, para favorecer el desarrollo económico y político de los países norteafricanos se baraja la creación de un Banco de Desarrollo euromediterráneo y la aplicación de modelos de cooperación y financiación inspirados en los fondos estructurales comunitarios.

Machismo directivo

Según el estudio «Diversidad de género en los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas y cajas de ahorro españolas», elaborado por la Fundación de estudios Financieros, de los 1.311 puestos de los consejos de administración de las 119 empresas que cotizan en bolsa, sólo 53 están ocupados por mujeres, y sólo tres de las empresas cuentan con presidenta: Banesto (Ana Patricia Botín), Prosegur (Helena Revoredo) y Telefónica Publicidad –ahora en telefónica Móviles– (María Belén Amatriain). Las cifras hablan por sí solas.